



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SPOTMET
CiudadMX

Fecha:31/7/2026 03:17:20 PM | Imprimir | Cerrar

Información General

Cuenta Catastral 039_406_28

Dirección

Calle y Número: BLVD PDTE A LOPEZ MATEOS 40
Colonia: MIXCOAC
Código Postal: 03910
Superficie del Predio: 488 m2

"VERSIÓN DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN, NO PRODUCE EFECTOS JURÍDICOS". La consulta y difusión de esta información no constituye autorización, permiso o licencia sobre el uso de suelo. Para contar con un documento de carácter oficial es necesario solicitar a la autoridad competente, la expedición del Certificado correspondiente.

– Ubicación del Predio



Predio Seleccionado

Este croquis puede no contener las ultimas modificaciones al predio, producto de fusiones y/o subdivisiones llevadas a cabo por el propietario.

Zonificación

Uso del Suelo 1:	Niveles:	Altura:	% Área Libre	M2 min. Vivienda:	Densidad	Superficie Máxima de Construcción (Sujeta a restricciones*)	Número de Viviendas Permitidas
Habitacional <i>Ver Tabla de Uso</i>	3	-*-	20	60	M(Una vivienda cada 50.0 m2 de terreno)	1172	10

Normas por Ordenación:

Generales

- | | |
|------------------|--|
| Inf. de la Norma | 1. Coeficiente de ocupación del suelo (COS) y Coeficiente de utilización del suelo (CUS). |
| Inf. de la Norma | 4. Área libre de construcción y recarga de aguas pluviales al subsuelo. |
| Inf. de la Norma | 7. Alturas de edificación y restricciones en la colindancia posterior del predio. |
| Inf. de la Norma | 8. Instalaciones permitidas por encima del número de niveles. |
| Inf. de la Norma | 9. Subdivisión de predios. |
| Inf. de la Norma | 10. Alturas máximas en vialidades en función de la superficie del predio y restricciones de construcción al fondo y laterales. |
| Inf. de la Norma | 11. Cálculo del número de viviendas permitidas e intensidad de construcción con aplicación de literales. |
| Inf. de la Norma | 12. Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano. |
| Inf. de la Norma | 13. Locales con uso distinto al habitacional en zonificación Habitacional (H). |

Inf. de la Norma	17. Vía pública y estacionamientos subterráneos.
Inf. de la Norma	18. Ampliación de construcciones existentes.
Inf. de la Norma	19. Estudio de impacto urbano.
Inf. de la Norma	26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda de Interés Social, Interés Popular y Sustentable.

Particulares	
inf. de la Norma	Estacionamientos
inf. de la Norma	Mejoramiento de áreas verdes
inf. de la Norma	Superficie mínima por vivienda
inf. de la Norma	Daños a terceros en predios colindantes a obras por ejecutar con Manifestación de Construcción Tipo de B y C, Licencias de Construcción Especial y conforme al Art. 237 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
inf. de la Norma	Reparación, mantenimiento y servicios relacionados para automóviles y motocicletas
inf. de la Norma	Escuelas particulares

Vialidades							
inf. de la Norma	Vialidad: Anillo Periférico Boulevard Adolfo López Mateos Tramo: A - B de: 11 de Abril a: Barranca del Muerto						
	Niveles:	Altura:	M2 min. Vivienda:	Incremento Estac. %:	Remetimiento	Paramento	Densidad
							Z(Lo que indique la zonificación del programa. Cuando se trate de vivienda mínima, cada programa delegacional lo definirá, en su caso)
Uso del Suelo: Habitacional Mixto Ver Tabla de Uso	8	-*-	60	20	0	0	
	% Area Libre		20	Superficie Máx. de Construcción (Sujeta a Restricciones*)	3125	No. de Viviendas Permitidas	0

Antecedentes
No existen antecedentes de tramites relacionados con este predio.

***A la superficie máxima de construcción se deberá restar el área resultante de las restricciones y demás limitaciones para la construcción de conformidad a los ordenamientos aplicables**

Quando los Programas de Desarrollo Urbano determinen dos o más normas de ordenación y/o dos o más normas por vialidad para un mismo inmueble, el propietario o poseedor deberá elegir una sola de ellas, renunciando así a la aplicación de las restantes.

El contenido del presente documento es una transcripción de la información de los Programas de Desarrollo Urbano inscritos sobre el Registro de Planes y Programas de esta Secretaría , por lo que en caso de existir errores ortográficos o de redacción, será facultada exclusiva de la Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana proceder a su rectificación.

Este Sistema no incorpora la información de los certificados de derechos adquiridos, cambios de uso de suelo, polígonos de actuación o predios receptores sujetos al Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, que impliquen modificaciones sobre uso e intensidad de las construcciones.

Cerrar Pantalla

Gobierno de la Ciudad de Mexico
Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana
Sistema de Información Geográfica